



**Mi Universidad**

**Mapa Conceptual.**

*Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.*

*Nombre del tema: Unidad III. Las actividades procesales y su forma*

*Parcial: 3°*

*Nombre de la Materia: Clínica procesal civil.*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.*

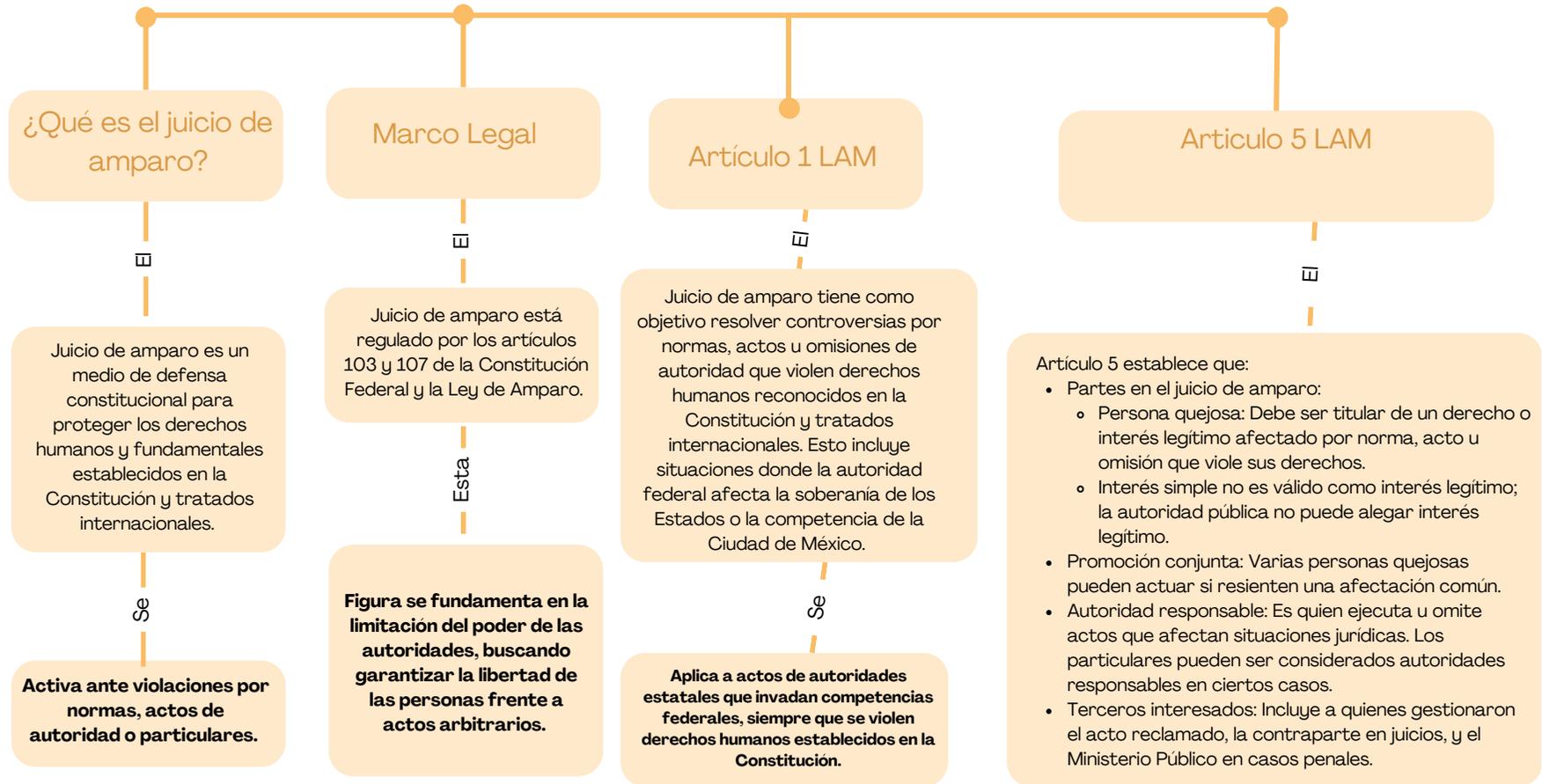
*Nombre de la Licenciatura: Derecho.*

*Cuatrimestre: 6°*

# UNIDAD III. LAS ACTIVIDADES PROCESALES Y SU FORMA

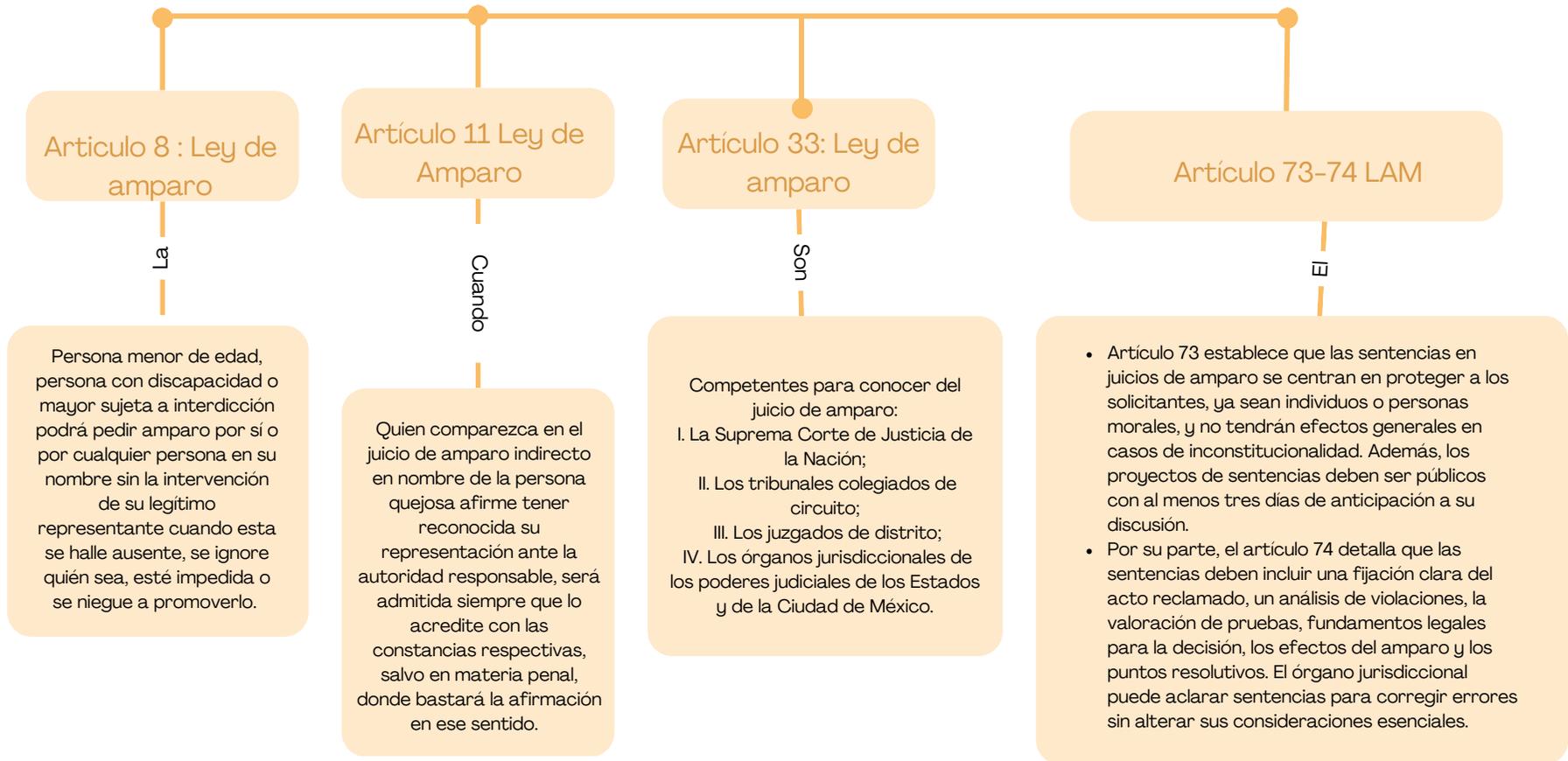
## JUICIO DE AMPARO

Fuente: Apuntes de clases



# UNIDAD III. LAS ACTIVIDADES PROCESALES Y SU FORMA

## JUICIO DE AMPARO



# UNIDAD III. LAS ACTIVIDADES PROCESALES Y SU FORMA

## JUICIO DE AMPARO

### Artículo 1339 del Código de Comercio

Este

Artículo se refiere a las apelaciones, estableciendo que las resoluciones que se dicten durante el procedimiento y las sentencias en negocios cuyo monto sea menor a una cantidad específica son irrecurribles. La actualización de este monto se realiza anualmente por el Secretario de Hacienda, basado en la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

### Principios del juicio de amparo:

Son

- Principio de Instancia de Parte: Solo la persona afectada puede promover el juicio.
- Principio de Agravio Personal y Directo: Quien promueve el juicio debe ser la persona que sufre la violación a sus derechos.
- Principio de Definitividad: Se deberán agotar todos los recursos ordinarios antes de promover el amparo.
- Principio de Estricto Derecho: El juez debe resolver conforme a lo alegado y probado por el quejoso.
- Principio de Relatividad de las Sentencias: Las sentencias de amparo solo surten efectos para el quejoso.

### Tipos de amparo:

Las

Dos clasificaciones del juicio de amparo:

1. Amparo Indirecto: Se inicia ante un juez de distrito y se utiliza para impugnar actos de autoridad que se consideran violatorios de derechos fundamentales.
2. Amparo Directo: Se interpone para revisar la legalidad y constitucionalidad de sentencias emitidas por tribunales ordinarios

**Fuente: Apuntes de clases**

## UNIDAD III. LAS ACTIVIDADES PROCESALES Y SU FORMA

*Juicio de Amparo: Artículos 103 y 107*

### Artículo 103 CPEUM

Los

Tribunales de la federación resuelven controversias relacionadas con:

1. Violación de Derechos Humanos: Garantizan la protección de derechos humanos reconocidos por la Constitución.
2. Soberanía de los Estados: Aseguran que la autoridad federal no afecte la soberanía de los estados ni la autonomía de la Ciudad de México.
3. Competencia de la Autoridad Federal: Resuelven conflictos de competencia entre autoridades estatales y federales, respetando la división de poderes.

### Artículo 107 CPEUM

Bases

Del Juicio de Amparo

1. Instancia de Parte Agravada: Se sigue a instancia del agraviado.
2. Agravio Personal y Directo: El quejoso debe demostrar afectación personal.
3. Definitividad: Se deben agotar los recursos ordinarios antes de proceder.
4. Estricto Derecho: El juez resuelve según lo alegado y probado.
5. Relatividad de las Sentencias: Efectos limitados al caso concreto.
6. Suplencia de la Queja Deficiente: El juez puede subsanar deficiencias en la defensa.

### Artículo 105 CPEUM

La

Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve controversias constitucionales sobre normas y actos, excluyendo la materia electoral, entre la Federación, entidades federativas y municipios, requiriendo al menos seis votos para efectos generales.

También admite acciones de inconstitucionalidad para cuestionar normas generales, presentadas por legisladores o partidos, dentro de 30 días tras su publicación. Estas acciones requieren seis votos para declarar invalidez y no permiten impugnar reformas constitucionales; la admisión no suspende la norma.

# UNIDAD III. LAS ACTIVIDADES PROCESALES Y SU FORMA

## JUICIO DE AMPARO

### Controversias Constitucionales

Las

Controversias constitucionales son procesos legales que resuelven conflictos entre diferentes poderes o entidades públicas, cuando se considera que una de ellas ha invadido las facultades o competencias de otra, violando así la Constitución. Este mecanismo garantiza la supremacía constitucional y la división de poderes.

#### Artículos de la CPEUM:

- Artículos 73 y 124: Relacionados con la división de competencias federales y estatales.
- El Artículo 115 de la Constitución Mexicana establece al municipio libre como la base del régimen interior de los estados. Es relevante en controversias constitucionales, ya que define las facultades y límites de los municipios, lo que puede generar conflictos con otros órdenes de gobierno.

### Etapas del proceso:

- Etapa Expositiva o Postulatoria
- Etapa Probatoria
- Etapa Conclusiva
- Etapa Resolutoria

### Acciones de Inconstitucionalidad

Las

Acciones de inconstitucionalidad son mecanismos legales que permiten a ciertos órganos impugnar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación normas generales (leyes, reglamentos, etc.) que consideran contrarias a la Constitución.

#### Artículo de la CPEUM:

- Artículo 136: Establece la base de la supremacía constitucional, garantizando que todas las normas y actos de autoridad se ajusten a lo establecido en la Constitución.

**Fuente: Apuntes de clases**